

MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL





ÍNDICE

- 1. Condiciones generales.
- 2. Disposiciones para uso interno.
- 3. Disposiciones para uso externo.
- 4. Disposiciones gráficas.
- 7. Color y pantone oficial.
- 8. Uso permitido del color.
- 9. Construcción del imagotipo.
- 10. Tamaños mínimos.
- 11. Uso no permitido.
- 12. Uso de lema.
- 13. Aplicación de la marca con logo del gobierno.
- 14. Imagen gráfica papelería.
- 17. Vestuario.
- 19. Carné de empleado.
- 20. Sitio web.
- 21. Presentaciones visuales.
- 22. Uso de imagotipo en vehículos.
- 24. Manual digital.



CONDICIONES GENERALES

La identidad gráfica de la Defensoría del Consumidor, sólo podrá ser utilizada en cualquiera de las formas que establece este manual, para identificar a la institución de forma oficial, prohibiéndose expresamente su apropiación o uso discrecional, por parte de otras instituciones o particulares en beneficio propio o en contextos no autorizados por ésta.



DISPOSICIONES PARA EL USO INTERNO

Las Direcciones y Unidades deberán utilizar los elementos de imagen definidos en este instrumento.

Las Direcciones y Unidades podrán sustituir gradualmente los formatos impresos que contengan parcialmente o no, los elementos estándar definidos en este documento, a fin de evitar desperdicio institucional e implementar los cambios de formatos en el nuevo tiraje.

Las Direcciones y Unidades que mantienen contacto directo con personas y empresas que ofrecen servicios a la Defensoría del Consumidor requieran del uso de los elementos que conforman la identidad visual institucional deberán informarles de las disposiciones contenidas en este documento normativo.

La Dirección de Comunicaciones apoyará en la orientación necesaria que se requiera por parte de las Direcciones y Unidades.



DISPOSICIONES PARA USO EXTERNO

Los elementos que conforman la identidad gráfica institucional, podrán ser utilizados por un tercero con fines publicitarios, de promoción o de coordinación interinstitucional, con previa aprobación de la Dirección de Comunicaciones.

Si una persona o institución recibe una autorización específica ésta no le da derecho a utilizarla para otros fines distintos a los aprobados o en otros períodos diferentes a los establecidos en la carta compromiso presentada.

La Defensoría del Consumidor, se reserva el derecho de aprobar o negar la utilización de los elementos que conforman la identidad institucional, a fin de prevenir cualquier daño a la imagen o si su utilización no es congruente con los fines y objetivos.



Defensoría del Consumidor DISPOSICIONES GRÁFICAS

Nombre o logotipo

La imagen de la Defensoría del Consumidor, comunicará cómo debe ser llamada la institución, proyectando en la mente del público el objetivo de la institución. El logotipo está conformado por el nombre de la institución, que puede o no estar acompañado de un lema que una vez unidos constituye el sistema de identificación de la firma e identidad de la institución.

Defensoría del Consumidor

La familia tipográfica que se ha seleccionado para su nombre es: IMPACT.

La utilización generalizada de esta tipografía intensifica y fortalece la identidad de la Defensoría del Consumidor y forma parte del sistema visual institucional.

> ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz



Defensoría del Consumidor DISPOSICIONES GRÁFICAS



El Isotipo está conformado por dos figuras curvas que abrazan un círculo central. Dando la sensación subjetiva de un ojo observando. El isotipo podrá ser utilizado excepcionalmente sin el nombre de acuerdo a las necesidades de la institución, en cuyo caso deberá ser del conocimiento previo de la Dirección de Comunicaciones, según el diseño y material dónde se utilizará.



DISPOSICIONES GRÁFICAS





Versión extraordinaria aprobada

Versión oficial aprobada

El logotipo deberá estar alineado siempre de forma justificada en la base de su isotipo conformando así con la unión de ambos, el imagotipo. Su composición será única y exclusivamente de forma vertical; excepcionalmente para uso en uniformes y rotulaciones externas podrá alinearse a la izquierda.



Defensoría del Consumidor COLOR Y PANTONE OFICIAL



60% 100c 72m 0y 6k REFLEX

100c 72m 0y 6k REFLEX + 20 K



Los pantones de colores deberán ser estrictamente los definidos en este documento. Y deberán mantenerse de manera sólida y no degradada.



USO PERMITIDO DEL COLOR





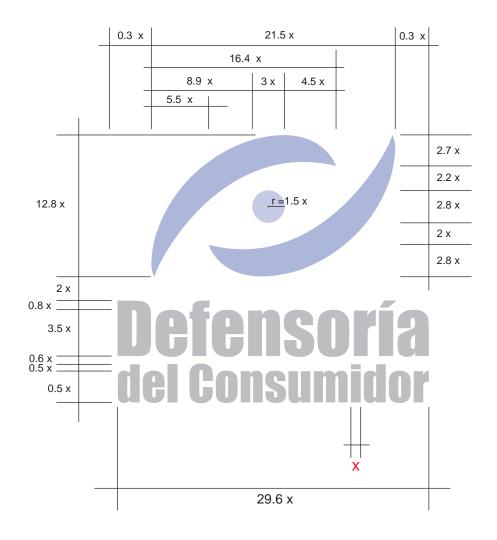


El imagotipo deberá estar siempre en fondo blanco o colores claros. De ser un fondo oscuro deberá utilizarse en su negativo blanco. Cuando el imagotipo deba ser impreso en una tinta negra deberá invertirse a negro, manteniendo un contraste con el color de la Defensoría del Consumidor, o podrá utilizarse en escala de grises, según el diseño en el que se utilizará.

En los casos cuando deba imprimirse en tono azul deberá convertirse a blanco.



Defensoría del Consumidor CONSTRUCCION DEL IMAGOTIPO





El imagotipo es la unión del isotipo, que está conformado por dos figura curvas que abrazan un círculo central y del logotipo que es el nombre de la institución.



Defensoría del Consumidor TAMAÑOS MÍNIMOS





Tamaño mínimo para impresos

Tamaño mínimo monitor de computadora

El tamaño que se establece no es una recomendación, es un límite que deberá respetarse cada vez que se utilice el logotipo. Su uso se limita cuando las circunstancias obligan a utilizar la identidad en el tamaño más pequeño posible.

Deben evitarse tamaños menores a los señalados y en la medida de lo posible gestione la reproducción en un tamaño mayor al señalado en cada aplicación.



USOS NO PERMITIDOS

En ningún caso deberán utilizarse en versiones mixtas, el logotipo de un color y el isotipo de otro, o un componente en positivo y otro negativo.

El isotipo deberá ir siempre ubicado en la parte superior de la tipografía del nombre y en posición centrada. El logotipo deberá ir ubicado siempre en la base del isotipo y bajo ninguna circunstancia deberá subrayarse. La ubicación del nombre se limita únicamente a la antes demostrada. Debe evitarse otro tipo de colocación. Al modificarse cualquier archivo de la identidad gráfica en cualquier programa, deberá conservar las proporciones y evitar el crecimiento que las altere en lo vertical y horizontal.





Defensoría del Consumidor USO DEL LEMA



El lema será un elemento variable y podrá alternarse con otros, según lo considere necesario la Presidencia de la Defensoría del Consumidor. Podrá integrarse cuando se estime conveniente, bajo el nombre Defensoría del Consumidor.



APLICACIÓN DE LA MARCA CON LOGO DEL GOBIERNO









El imagotipo de la Defensoría del Consumidor siempre irá a la izquierda del imagotipo del gobierno y ambos tendrán la misma altura y tamaño.



IMAGEN GRÁFICA PAPELERÍA

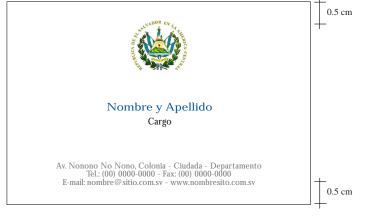
Cada oficina de la Defensoría del Consumidor deberá consignar sus direcciones al pie de la página.

PAPEL TAMAÑO CARTA: 21cm X 29.7 cm

Dirección: Gill Sans Regular, cuerpo 9,

entrelineado 10.5

Papel indicado pra impresión: Bond 90g.



TARJETA DE PRESENTACIÓN: 9cm X 6 cm

Dirección: Gill Sans Ligh, cuerpo 8,

entrelineado 9

Nombre: Gill Sans Bold 7/10 Cargo: Gill Sans Light 7/10 Dirección: Gill Sans Light 6/10

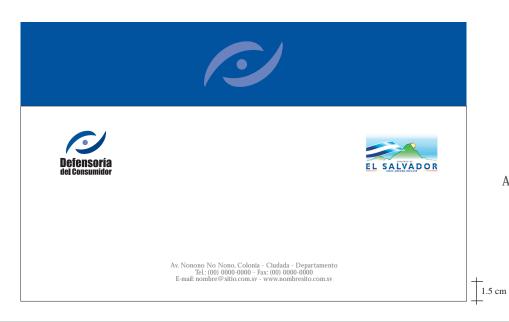




Defensoría del Consumidor IMAGEN GRÁFICA PAPELERÍA



TIRO



ABIERTO

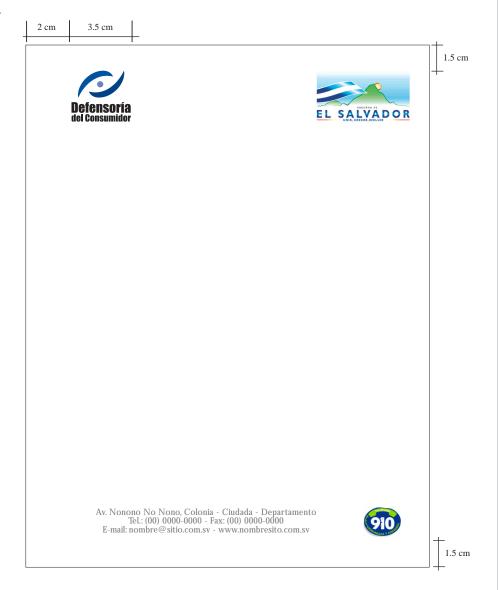
Sobre tamaño Oficio: 9 pulgadas por 5 pulgadas Dirección: Gill Sans Regular, cuerpo 9, entrelineado10 Papel indicado para la impresión: Bond 120g



Defensoría del Consumidor IMAGEN GRÁFICA PAPELERÍA

MEMORANDUM Y COMUNICADO DE PRENSA, EN FORMATO CARTA VERTICAL.

Papel tamaño carta: 21 cm x 29.7 cm Dirección: Gill Sans Regular, cuerpo 9, entrelineado 10.5





V E S T U A R I O

CAMISA TIPO POLO Y CHALECO PARA PERSONAL DE CAMPO.



Con logos bordados de 6.5 por 6.5 cms aproximadamente



El uso correcto del chaleco deberá combinarse con la camisa institucional tipo polo blanca de la Defensoría del Consumidor, y excepcionalmente cuando no se vista la camisa institucional, podrá usarse siempre y cuando abajo se vista camisa blanca.



100c 72m 0y 6k REFLEX



PANTONE 376 C

Los pantones de colores deberán ser estrictamente los definidos en este documento. Y deberán mantenerse de manera sólida y no degradada. En el caso de textiles deberán acercarse lo más parecido a los colores indicados.



ADELANTE

Defensoría del Consumidor

V E S T U A R I O

CAMISETAS DE ALGODÓN CUELLO REDONDO



CAMISETA BLANCA

ATRÁS



CAMISETA AZUL



Defensoría del Consumidor CARNÉ DE EMPLEADO

8 POR 11 CENTIMETROS



El portador de este carné labora para la Defensoria del Consumidor.

Se ruega a las autoridades concederle toda consideración y asistencia posible para el buen desempeño de sus funciones.

En caso de emergencia o extravío favor notificarlo al teléfono 910.

No. DUI: No. ISSS:

Defensoría del Consumidor

Lic. José Armando Flores Presidente

Lado anterior Lado posterior



SITIO WEE



La página de inicio del sitio web institucional, deberá mostrar notablemente el imagotipo de la Defensoría del Consumidor y así sucesivamente en el resto del sitio.



Defensoría del Consumidor PRESENTACIONES VISUALES

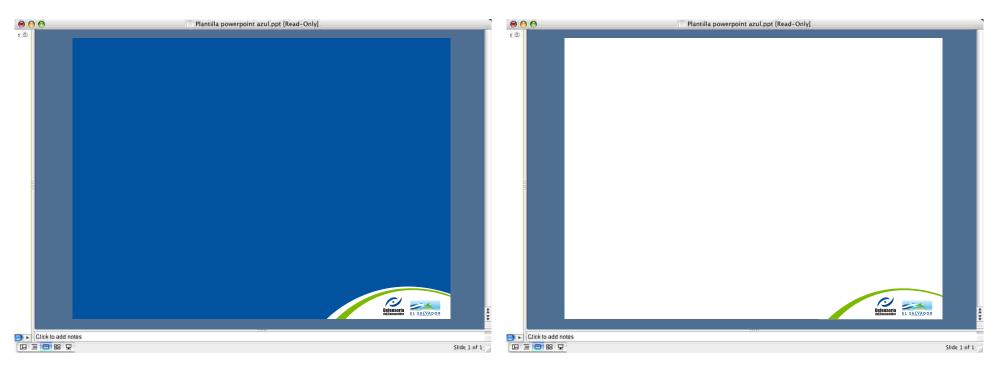
Los pantones de colores deberán ser estrictamente los definidos en este documento. Y deberán mantenerse de manera sólida y no degradada.



100c 72m 0y 6k REFLEX



PANTONE 376 C



En las presentaciones visuales realizadas con herramientas de software, tales como PowerPoint, Macromedia Flash, Adobe Acrobat u otras, deberán utilizarse los colores correspondientes a la fórmula de color oficial azul de la institución. La ubicación del logotipo en el mismo lugar le otorga prominencia; el documento será inmediatamente asociado con la institución en su lugar de exhibición.









La identidad visual de la Defensoría del Consumidor en los vehículos está conformada por imagotipo de la Defensoría, imagotipo del Gobierno de El Salvador e imagotipo de 910. Debiendo resaltar en tamaño los dos primeros.

En el caso de que el vehículo por su forma y diseño, dé más espacio para colocar información como: slogan, lema u otra información, podrá realizarse conforme al manual.

Defensoría del Consumidor USO DE IMAGOTIPO EN VEHÍCULOS







Los materiales en los que se podrá imprimir para ser cololocados en los vehículos será: vinil, adhesivos y pintura, para mayor seguridad.

Es importante tomar en cuenta que de ser impreso en vinil con impresión digital deberá tener un acabado de laminado como protección para una durabilidad de 2 años. Recuerde que si el vehículo pasa todo el tiempo bajo sol con altas temperaturas y lluvia la duración de la impresión será de menor tiempo.

Caso contrario de las ventanas impresas en vinil adhesivo microperforado, que por la naturaleza del material solo tendrán 1 año de duración.



Defensoría del Consumidor MANUAL DIGITAL

